



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXIV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 20 de agosto del 2007
No. 36

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

ACUERDO NUMERO 20/2007, DEL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE AUTORIZA LA DISPOSICION DE RECURSOS ECONOMICOS QUE INTEGRAN EL FONDO AUXILIAR PARA LA PROCURACION DE JUSTICIA, PARA REALIZAR EL PAGO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), QUE SE GENERO POR LA ADQUISICION DEL INMUEBLE UBICADO EN PROLONGACION PLAZA ROTHERDAM NUMERO 9, COLONIA CENTRO URBANO, MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 986-A1, 1004-A1, 1015-A1, 1016-A1, 1010-A1, 3129, 3141, 3137, 3135, 3132, 3142, 3134, 3131, 1012-A1, 462-B1, 1011-A1, 461-B1, 463-B1, 464-B1 y 466-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3143, 3139, 3140, 465-B1, 1014-A1, 3130, 3133, 3136, 3138 y 1013-A1.

“2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

LIC. ABEL VILICAÑA ESTRADA, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 81 Y 83 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 19 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 6, FRACCIONES I Y IX, INCISO M), 9, APARTADO A), FRACCIONES I, II, VIII Y XVIII, 45, APARTADO B), FRACCIÓN IV; 77, 78, 81 Y 82, FRACCIONES I Y VIII, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO; 7 FRACCIONES XIII Y XXIX DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO; Y,

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, es la dependencia del Poder Ejecutivo en la que se integra la Institución del Ministerio Público, cuyo titular es el Procurador, Institución que se encarga de ejercer las atribuciones que le otorgan los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 81 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 3 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de México; que tiene como funciones la investigación y persecución de los delitos, ejercitar la acción penal, la defensa de la legalidad, los derechos ciudadanos y

los intereses públicos; la representación de la sociedad en juicio para los efectos de defender a la familia, a los menores e incapaces y el interés social, así como para velar por la moral pública, la reparación civil, la prevención del delito y la atención a las víctimas del delito;

Que ante la ausencia de recursos económicos suficientes, la Procuraduría General de Justicia legalmente cuenta con un fondo que le proporciona ingresos por fuentes diversas a las presupuestarias y de esta manera, hace frente, a las diversas necesidades de la prestación del servicio, fondo que se encuentra regulado en cuanto a su constitución, sus normas de administración y vigilancia, así como el destino o aplicación que habrá de dársele;

Que para ese efecto, los artículos 81, 82 y 45, inciso b), fracción IV, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, establecen como obligación de la Dirección General de Administración de la Institución, la vigilancia, administración y manejo del Fondo Auxiliar para la Procuración de Justicia, conforme a las atribuciones que señala su Reglamento;

Que el artículo 82, de la Ley Orgánica en cita, en su fracción I, establece como uno de los conceptos de aplicación del Fondo Auxiliar para la Procuración de Justicia, la adquisición, construcción o remodelación de inmuebles para el establecimiento de Agencias del Ministerio Público y oficinas, no consideradas en el presupuesto de la Procuraduría; y la fracción VIII del mismo ordenamiento legal refiere las que a juicio del Procurador se requieran para mejorar la procuración de justicia;

Que por Acuerdo del Procurador General de Justicia del Estado de México, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el día veinticuatro de abril de dos mil uno, se creó y delimitó entre otras la Subprocuraduría Regional de Cuautitlán Izcalli;

Que con la finalidad de instalar las oficinas de la Subprocuraduría Regional de Cuautitlán Izcalli, a solicitud de la Procuraduría por acuerdo del Comité de Adquisición y Enajenación de Bienes Inmuebles y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de México, del diecisiete de octubre del año dos mil dos, en sesión décima segunda ordinaria, se autorizó la adquisición del inmueble ubicado en Prolongación Plaza Rotherdam número 9, Colonia Centro Urbano, Municipio de Cuautitlán Izcalli, con un importe de \$ 4'000,000.00 (Cuatro Millones de Pesos 00/100 M. N.), que se pagó mediante cheque que autorizó el Fondo de Seguridad Pública del Estado de México, mediante acuerdo CTFOSEG-385-05-09-2003, a la Inmobiliaria vendedora "Trébol Tepozotlán, S. de R. L. de C. V.", por conducto de su apoderado legal Bhaskar R. Patel, formalizándose mediante Contrato de Promesa de Compra-Venta en fecha veinticuatro de noviembre de dos mil tres, el cual en la cláusula tercera estipuló: " LA PROCURADURÍA, se obliga a pagar a "LA SOCIEDAD" la cantidad de \$ 4'000,000.00 (Cuatro Millones de Pesos 00/100 M. N.), pagadero en una sola exhibición, mas el correspondiente impuesto al valor agregado que se genere en términos de ley, por el inmueble descrito en la cláusula segunda.";

Que actualmente la Procuraduría General de Justicia, adeuda el importe correspondiente al pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA), por la cantidad de \$457,188.00 (Cuatrocientos Cincuenta y Siete Mil Ciento Ochenta y Ocho Pesos 00/100 M. N.), que se generó en términos de ley por la adquisición del inmueble antes referido, conforme al documento de fecha doce de abril de dos mil siete, expedido por el M. en D. Marco L. Yuri Santín Becerril, Notario Público número 6 del Estado de México con residencia en Toluca, recibido en la Dirección de Normatividad y Control Patrimonial, impuesto que no fue considerado en el acuerdo de autorización para la adquisición del inmueble respectivo, para instalar la Subprocuraduría Regional de Cuautitlán Izcalli, México, motivo por el cual para poder disponer del inmueble a favor del Gobierno del Estado por conducto de la Procuraduría General de Justicia, se solicitó la liquidación total de la cantidad por concepto del pago al Impuesto al Valor Agregado (IVA), estipulado contra la entrega de las nuevas escrituras, toda vez que el inmueble aun se encuentra a la fecha bajo resguardo de la inmobiliaria, es decir no ha sido entregado a la Procuraduría.

Por ende, al no contar con la cantidad relativa al concepto de IVA que asciende a \$457,188.00 (Cuatrocientos Cincuenta y Siete Mil Ciento Ochenta y Ocho Pesos 00/100 M. N.), requisito para que se haga la entrega jurídica y material del inmueble a la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, se autoriza la disposición de recursos económicos que integran el Fondo Auxiliar para la

Procuración de Justicia, con el objetivo de realizar el pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA), por la cantidad referida, tomando en consideración que con ello se estará en aptitud de iniciar la obra destinada a las oficinas de la Subprocuraduría de Cuautitlán Izcalli, lo que permitirá brindar una pronta y expedita procuración de justicia, y cumplir con las funciones encomendadas;

En mérito de lo expuesto he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 20/2007, DEL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE AUTORIZA LA DISPOSICIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS QUE INTEGRAN EL FONDO AUXILIAR PARA LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA, PARA REALIZAR EL PAGO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), QUE SE GENERÓ POR LA ADQUISICIÓN DEL INMUEBLE UBICADO EN PROLONGACIÓN PLAZA ROTHERDAM NÚMERO 9, COLONIA CENTRO URBANO, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI.

ÚNICO.- Se autoriza la disposición de recursos económicos que integran el Fondo Auxiliar para la Procuración de Justicia, para realizar el pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA), por la cantidad de \$457,188.00 (Cuatrocientos Cincuenta y Siete Mil Ciento Ochenta y Ocho Pesos 00/100 M. N.), respecto del bien inmueble adquirido por el Gobierno del Estado a través de la Procuraduría General de Justicia ubicado en Prolongación Plaza Rotherdam número 9, Colonia Centro Urbano, Municipio de Cuautitlán Izcalli, México, con base en los motivos y fundamentos legales que han sido expuestos en la parte considerativa del presente acuerdo, con el fin de brindar una pronta y expedita procuración de justicia, y cumplir con las funciones encomendadas.

TRANSITORIOS.

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno".

SEGUNDO.- Se instruye a la Directora General de Administración, a efecto de proveer lo necesario para cumplir las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México a quince de agosto del año dos mil siete.

**LIC. ABEL VILICAÑA ESTRADA
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MÉXICO.
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

PRIMERA ALMONEDA.
SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos de Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por CEMENTOS APASCO, S.A. DE C.V., en contra de EPY CONSORCIO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. y otro expediente número 132/2002 la C. Juez dictó un auto que en su parte conducente dice: -México, Distrito Federal, veintiocho de junio del año dos mil siete.-Agréguese a su TOMO II formado del expediente número 132/2002, el escrito del apoderado de la parte actora, por hechas las manifestaciones a las que hace referencia, como se solicita, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del inmueble embargado en el presente juicio. Respecto del cincuenta por ciento que le

corresponde al codemandado BRAULIO CEJUDO ANAYA del inmueble ubicado en: el predio rústico denominado "Axaloco", ubicado en Xometla sin número, del municipio de Acolman, distrito de Texcoco, Estado de México, con la superficie de 10,874.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias que obran en autos, sirve de base para el remate el cincuenta por ciento del valor que arrojó el avalúo correspondiente, que obra a fojas de la 202 a la 207 de los presentes autos, la cantidad de \$1'223,350.00 (UN MILLON DOSCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, esto es, \$815,566.66 (OCHOCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad antes señalada, o sea \$122,335.00 (CIENTO VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que deberán depositar hasta el momento de la audiencia mediante billete de depósito de fiduciaria en el Fideicomiso Fondo de Apoyo de Administración de Justicia del Distrito Federal, apercibidos que de no hacerlo, no podrán fungir como posibles postores, procédase a realizar las publicaciones de los edictos por tres veces dentro de nueve días,

en los lugares de costumbre, en los estrados de este juzgado, en la Secretaría de Finanzas y en el Periódico "El Diario de México", y se señalan las diez horas del día seis de septiembre del año en curso; y toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al juez competente de primera instancia en materia civil en el municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda a publicar los edictos en los estrados de dicho juzgado, en el periódico de mayor circulación de dicha entidad, en la Receptoría de Rentas y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado; en consecuencia, póngase a disposición del promovente los oficios, edictos y exhorto correspondientes, para su debida diligenciación, de conformidad con los artículos 1072, 1410, 1411 y demás relativos del Código de Comercio.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil, ante la C. Secretaría de Acuerdos "B", con quien actúa y da fe.-Doy fe.

Edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en la Secretaría de Finanzas, en el periódico "El Diario de México", en los estrados de este Juzgado y el municipio de Acolman, Distrito de Texcoco: en los estrados de dicho juzgado, en el periódico de mayor circulación de dicha entidad, en la Receptoría de Rentas, y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado.-México, D.F., a 05 de julio de 2007.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Sandra Reynoso Morales.-Rúbrica.
986-A1.-14, 20 y 24 agosto.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1108/05.
SECRETARÍA "A".
Of. No. 2526

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha dos de julio del año en curso, deducido en el juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO SANTANDER SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN en contra de GOMEZ TREJO MARIO Y OTROS, el C. Juez Cuarto de lo Civil de esta capital señala las doce horas del día veinticuatro de agosto próximo, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble embargado consistente en el lote de terreno número diecisiete de la manzana cuarenta seis, zona cuatro, Lomas de San Lorenzo de Ex Ejido de Atizapán de Zaragoza, ubicado en el municipio de Atizapán, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra dicha cantidad del precio de avalúo.

Para su publicación por tres veces, dentro de nueve días en los sitios de costumbre y en las puertas de los Juzgados.- México, D.F., a 9 de agosto del 2007.- La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Patricia Ferriz Salinas.-Rúbrica.
1004-A1.-17, 20 y 21 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 761/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIO HONORATO MANRIQUE OLMOS, en contra de ALEJANDRO ZALDIVAR OCAÑA Y PABLO ZALDIVAR MANZANARES, por auto de fecha dieciocho de julio del año en curso, se señalan las catorce horas del seis de septiembre del presente año, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, de los bienes muebles, embargados en la diligencia de fecha siete de octubre

de dos mil cinco, consistentes en: un camión marca Dina, modelo 1985, color azul, placas de circulación 178CZ4, del Servicio Público Federal y un camión marca Kenworth, tipo tractocamión, modelo 1981, color amarillo, placas de circulación 476BX9, del Servicio Público Federal, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad en que fueron valuados dichos bienes en la cantidad de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), es la postura legal la que cubra la cantidad de \$123,733.33 (CIENTO VEINTITRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), ordenándose su publicación por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el boletín judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado convocando postores para que comparezcan a la venta judicial, sin que medien menos de siete días entre la última publicación de los edictos y la almoneda.

Se expiden a los catorce días del mes de junio de dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.
1015-A1.-20, 21 y 22 agosto.

**JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

CONVOQUENSE POSTORES.

Que en los autos relativos al juicio ordinario mercantil, promovido por BANCO SANTANDER MEXICANO, S.A. INSTITUTO DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN en contra de ENRIQUE CARMONA HERNANDEZ Y MARIA LEOVA BORANEOS VELOZ, del expediente número 619/04, el C. Juez Vigésimo de lo Civil del Distrito Federal, Licenciado José Agustín Pérez Cortés, dictó unos autos que a la letra dicen: En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas seis de julio y siete de junio del año dos mil siete, como lo solicita se señalan las once horas del día seis de septiembre de dos mil siete, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en vivienda en condominio número dos, del lote cuatro, de la manzana treinta y seis, marcada con el número oficial 26-A de la calle Jalisco y su correspondiente servicio consistente en el cajón de estacionamiento número dos del conjunto habitacional Presidente Adolfo López Mateos, primera sección, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 199,200.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió como base para dicho remate, siendo el importe de \$19,920.00 (DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que deberán de exhibir mediante billete de depósito hasta el momento de la audiencia los posibles postores. En consideración a que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, por los conductos debidos y con los insertos necesarios gírese exhorto al C. Juez competente en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que en auxilio de las labores del Juzgado se sirva ordenar las publicaciones de los edictos con la periodicidad señalada.- Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo de lo Civil, Licenciado José Agustín Pérez Cortés, quien actúa en unión de la Secretaría de Acuerdos "A", Licenciada María Isabel Martínez Galicia, que autoriza y da fe.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces, dentro de nueve días en el periódico El Universal, los estrados del Juzgado y en los tableros de avisos de la tesorería del Distrito Federal, al C. Juez competente en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirva convocar postores en los lugares públicos de costumbre, atendiendo a la legislación procesal de ese lugar.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Norma Patricia Ortega Roca.-Rúbrica.

1016-A1.-20, 24 y 30 agosto.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos relativos al juicio especial hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de LEONEL SALAS MORALES, expediente 111/2000, el C. Juez Quincuagésimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal, mediante auto de fecha nueve de mayo del año actual, ordena se publique el presente edicto en los siguientes términos: México, Distrito Federal, a dos de agosto del año dos mil siete. A sus autos el escrito de la parte actora, como se solicita para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria, se señalan las diez horas con treinta minutos del día once de septiembre del año en curso, debiéndose preparar como esta ordenado en autos. Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe. Otro auto. "2007: Mediación; Proceso Flexible y Solución Confiable". México, Distrito Federal a nueve de mayo de dos mil siete.- A sus autos el escrito de la parte actora, atento a sus manifestaciones y como lo solicita con fundamento en los artículos 564, 570, 572, 574 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, se manda subastar en segunda almoneda el inmueble hipotecado ubicado en Avenida San Luis, número dieciocho, (manzana once lote trece), condominio número 11, (Misión de Autlán), casa número 43, de la sub-división de ex rancho San Blas, conjunto habitacional Misiones de Cuautitlán, Estado de México, C.P. 54870 y convóquense postores por edictos publicándose dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los lugares de costumbre de esta jurisdicción que son en los tableros de avisos de la tesorería del Distrito Federal, los tableros de este Juzgado y en el periódico Diario de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor dictaminado por el unico perito valuador correspondiente a la parte actora, que es de \$275,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con una rebaja del veinte por ciento de la tasación en términos del artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles, arrojando la cantidad de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por lo que sirve de base para la segunda almoneda la cantidad de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, debiendo los postores que acudan hacer el previo depósito de ley. Toda vez que el inmueble a subastar se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en Cuautitlán, Estado de México, a fin de hacerse las publicaciones de los edictos en comento en esa entidad, publicándose dos veces, en los lugares de costumbre de la entidad y que son los tableros del Juzgado de la entidad federativa, tableros de avisos de la tesorería municipal y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad, en el entendido que mediará entre una publicación y otra siete días hábiles e igual término entre la última publicación y la fecha de remate, se faculta al C. Juez exhortado para que acuerde escrito a fin de cumplimentar dicho exhorto. Para la subasta se señalan las diez horas con treinta minutos del primero de junio del año en curso.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los tableros de avisos de la tesorería del Distrito Federal, los tableros de este Juzgado y en el periódico Diario de México.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María del Socorro Díaz Díaz.-Rúbrica.

1010-A1.-20 y 30 agosto.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DEL ARRENDAMIENTO
INMOBILIARIO
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio de controversia de arrendamiento inmobiliario promovida por SEVILLA PEREZ JOSE en contra de FRANCISCO JAVIER QUIROZ MEZA Y OTRA, expediente número 918/2005, la C. Juez dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a veinticuatro de abril del año dos mil siete. A sus autos el escrito de la parte actora presentado el veinte de abril del año dos mil siete, visto lo solicitado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, para el Distrito Federal, se ordena sacar a remate en pública subasta en primera almoneda el bien embargado en autos el cual se encuentra ubicado en calle Paseo Piracantos número sesenta y uno, colonia Jardines de la Florida en el municipio de Naucalpan de Juárez en el Estado de México, para lo cual se manda anunciar por medio de edictos que se publicarán por dos veces en el periódico de información Sol de México, en los tableros de avisos del Juzgado, en los tableros de la Tesorería del Gobierno, Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y de la fecha de remate igual plazo, considerando que el bien inmueble sujeto a subasta se encuentra fuera de esta competencia territorial, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 105 y 572 del Código invocado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en Naucalpan en el Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se ordene publicar los edictos en los sitios de costumbre del lugar. Sirviendo como postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes sobre el precio del avalúo. Para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las diez horas con treinta minutos del día veintinueve de junio del año dos mil siete, para lo cual se convocan postores. Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Décimo Segundo del Arrendamiento Inmobiliario, Licenciada María del Carmen Mirta Jacaranda González Abarca, ante el C. Secretario de Acuerdos "B", Licenciado Ismael Vega Pérez, con quien actúa y da fe.-Doy fe.-Dos firmas. Dos rúbricas ilegibles. Otro auto. México, Distrito Federal, a treinta de mayo del año dos mil siete. A sus autos el escrito de la parte actora presentado el veintiocho de mayo del año dos mil siete. Se tienen por hechas sus manifestaciones, visto lo solicitado y la proximidad de la fecha señalada en autos con los plazos a que se refieren los artículos 570 y 572 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, para que tenga lugar la audiencia de Remate en primera almoneda se señalan las diez horas con treinta minutos del día diez de julio del año dos mil siete, ordenando dar cumplimiento a lo proveído por auto de veinticuatro de abril del año dos mil siete.- Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Décimo Segundo del Arrendamiento Inmobiliario, Licenciada María del Carmen Mirta Jacaranda González Abarca, ante el C. Secretario de Acuerdos "B", Licenciado Ismael Vega Pérez, con quien actúa y da fe.-Doy fe.-Dos firmas. Dos rúbricas ilegibles. Otro auto. México, Distrito Federal, a veintiocho de junio del año dos mil siete. A sus autos el escrito de la parte actora presentado el veintiséis de junio del año dos mil siete, acompañado de minuta sellada de oficio girado en autos, como se pide por las causas que menciona y dada la proximidad de la fecha señalada en autos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, para que tenga audiencia la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las diez horas con treinta minutos del día once de septiembre del año dos mil siete, debiéndose cumplir con lo ordenado por diverso auto de veinticuatro de abril del año dos mil siete. Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Décimo Segundo del Arrendamiento Inmobiliario, Licenciada María del Carmen Mirta Jacaranda González Abarca, ante el C. Secretario de Acuerdos "B", Licenciado Ismael Vega Pérez, con quien actúa y da fe.-Doy fe.-Dos firmas. Dos rúbricas ilegibles.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Ismael Vega Pérez.-Rúbrica.

1010-A1.-20 y 30 agosto.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En expediente número 104/03, relativo al juicio ejecutivo civil promovido por LICENCIADO JORGE ALAVEZ GARDUÑO APODERADO DE SERGIO GARCIA PEREZ en contra de ARTURO FERNANDO BOBADILLA MARTINEZ, el Juez del conocimiento señaló las diez horas del día dieciocho de septiembre del año dos mil siete para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto del bien embargado en actuaciones, consistente en: 1.- El inmueble ubicado en la Villa de Tenango del Valle, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 95.80 metros con zanja, al sur: 95.80 metros con un carril, al oriente: 244 metros con Gil Díaz y al poniente: 244 metros con Lucas Plácido. Con una superficie de 23,375.20 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tenango del Valle, libro primero, sección primera, partida 753, volumen XXV de fecha dieciséis de julio de 1997, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$5,596,022.90 (CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL VEINTIDOS PESOS 90/100 MONEDA NACIONAL), resultado de la deducción del cinco por ciento de la cantidad en que valuado por el perito Tercero en discordia. 2.- El inmueble ubicado en Tenango del Valle, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 129.00 metros con camino, al sur: 129.00 metros con varios vecinos de Atlalahuaca, al oriente: 205.00 metros con Paulino Gómez ahora Arturo Fernando Bobadilla Martínez, al poniente: 257.00 metros con Vicente Hinojosa hoy Vicente Gómez, con una superficie de 33,669.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la partida 843, volumen XXIV, libro primero, sección primera, a fojas 132, de fecha treinta de abril de 1996, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$864,379.35 (OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 35/100 MONEDA NACIONAL), resultado de la deducción del cinco por ciento de la cantidad en que fue valuado por el perito Tercero en discordia. 3.- El inmueble ubicado en Tenango del Valle, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 126.00 metros con camino a Tlanixco, al sur: 122.80 metros con ejido de Atlalahuaca, al oriente: 285.00 metros con ejido de Atlalahuaca, al poniente: 279.00 metros con Vicente López, con una superficie de 35,910.00 metros cuadrados, cuyos datos registrales son: partida 207, volumen XXV, libro primero, sección primera, de fecha 3 de octubre de 1996, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2,818,106.60 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO SEIS PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL), resultado de la deducción del cinco por ciento de la cantidad en que fue valuado por el perito Tercero en discordia. 4.- El inmueble ubicado en Tenango del Valle, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 309.60 metros con Jesús Rojas Cepeda, Alvaro Mendoza y Florentino González, al sur: en nueve líneas, la primera 28.00 metros, la segunda 20.00 metros, la tercera 20.00 metros, la cuarta 40.00, la quinta 9.00, la sexta 35.50 metros, la séptima 70.50 metros, la octava de 83.00 metros y la novena 14.00 metros todas colindan con camino al monte, al oriente: 207.00 metros con Alberto Espinoza Savin, al poniente: 127.50 metros con Enrique Piña, con una superficie de 53,190 metros cuadrados, cuyos datos registrales son, partida número 203 volumen XXV, libro sección primera, de fecha 24 de septiembre de 1996, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$985,344.75 (NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 75/100 M.N.), resultado de la deducción del cinco por ciento de la cantidad en que fue valuado por el perito Tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirve de base para el remate, tal y como lo establece el artículo 2.239 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, y para el caso de no presentarse postor a los bienes que se sacan a remate, el ejecutante tiene derecho de pedir la adjudicación por el precio fijado para el remate, en términos del 2.237 del ordenamiento legal en cita, convóquense postores y anúnciese su venta a

través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el boletín judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, por una sola vez, pero en ningún caso mediaran menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda. Dado en Toluca, México, a trece de agosto del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Lucila Tobar Castañeda.-Rúbrica.

3129.-20 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 394/2007, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de información de dominio que promueve FRANCISCO MOISES NAVA ARZATE, por su propio derecho, respecto del inmueble ubicado en la población de San Mateo Otzacatipan, municipio de Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 26.10 metros con calle Independencia, sur: 15.60 metros con Aurora Nava Arzate, oriente: en dos líneas, la primera de 10.26 metros y la segunda de 25.50 metros con calle Unión, poniente: 27.00 metros con Quintín Arturo Nava Arzate, con una superficie aproximada de 684.41 metros cuadrados, con el objeto de que se declare al ocurrente propietario del mismo.

El Juez del conocimiento ordenó su publicación, por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación, por dos veces, con intervalos por lo menos de dos días, haciéndose saber a quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley. Se expide el presente en la ciudad de Toluca, Estado de México, ocho de agosto de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Graciela Tenorio Orozco.-Rúbrica.

3141.-20 y 23 agosto.

**JUZGADO DECIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., COMO CESIONARIA DE BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, en contra de JUAN CARLOS FERNANDEZ ESTRADA Y MARIA DOLORES TORRES TORRES, expediente 72/97, la C. Juez Décimo Noveno de lo Civil dictó auto y señaló las diez horas con treinta minutos del día once de septiembre del año en curso, para que tenga lugar el remate en primera almoneda y en pública subasta del inmueble dado en garantía hipotecaria, que es el ubicado en departamento "B", del edificio en condominio marcado con el número 79 de la calle Valle de Mitla, construido sobre el lote cinco de la manzana 45, de la sección "B", del fraccionamiento Valle de Anáhuac, ubicado en el municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, así como el uso del área de lavado y tendido denominado "B" y al cajón del estacionamiento denominado "B", siendo precio actual de avalúo la cantidad de \$241,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última fecha de remate igual plazo, en el periódico La Razón, en los tableros de avisos de este Juzgado y en la tesorería del Gobierno del Distrito Federal.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Porfirio Gutiérrez Corsi.-Rúbrica.

3137.-20 y 30 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

AL PUBLICO EN GENERAL.

Se hace de su conocimiento que CANDIDO BUENDIA GODINES, promueve por su propio derecho, demanda en la vía de inmatriculación, en el expediente número 637/2007, respecto del predio que se ubica en calle Agricultura Sur, número 17, colonia La Palma, o también identificado como la Ciruela, Ecatepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 11.60 metros con la propiedad del señor Daniel San Juan, al sur: 14.25 metros con la propiedad del señor José Guadalupe Buendía, poniente: 12.00 metros con la propiedad del señor Apolonio Ortega, al oriente: 12.30 metros con calle Agricultura Sur, mismo que tiene una superficie de 155.10 metros cuadrados. Por este conducto se hace del conocimiento del público en general para quien considere sentirse afectado con los mismos o tenga algún derecho que ejercer, comparezca a hacerlo valer ante este Juzgado.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad de Ecatepec de Morelos, México.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a nueve de agosto del dos mil siete.-Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

3135.-20 y 23 agosto.

**JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 272/2007.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE NULIDAD
DE ACTUACIONES JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO.

La C. MARIA LUISA FERRUSCA MERCADO VIUDA DE CEJUDO, demandó en fecha doce de marzo del año en curso a SOCORRO ATILANO PEREZ en su carácter de albacea a bienes de NAPOLEON FILOTEO CEJUDO ALCANTARA, MARIA ALCANTARA CASTRO, SALOMON CEJUDO ALCANTARA, OLGA MARIA, HERIBERTO, VIOLETA Y ALEJANDRO, de apellidos CEJUDO ATILANO, las siguientes prestaciones: La declaración de nulidad de lo actuado en el juicio sucesorio intestamentario a bienes de NAPOLEON FILOTEO CEJUDO ALCANTARA, marcado con el número de expediente 4/99 del índice del Juzgado Primero de lo Familiar de este distrito judicial, así como el pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio, fundándose en los hechos y preceptos de derecho que hace valer, ignorándose el domicilio actual de la demandada OLGA MARIA CEJUDO ATILANO, a quien se le emplaza por medio de edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que si pasado ese plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial. Quedan en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado a disposición de la demandada OLGA MARIA CEJUDO ATILANO.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial del Estado de México, por tres veces de siete en siete días, se expiden en Toluca, Estado de México, a los catorce días del mes de agosto de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Jocabeth Isaura Alvarez Reyes.-Rúbrica.

3132.-20, 29 agosto y 7 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 49/1995, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ENRIQUE F. VALERO CONZUELO Y/OTROS, en contra de ALFREDO HERNANDEZ GARCIA, en el que se dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio anterior al vigente en relación con el artículo 763 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, procédase a la venta del bien inmueble embargado en autos consistente en el inmueble que se encuentra ubicado en Avenida Lázaro Cárdenas número 112, Jilotepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 53.50 metros, con María de la Luz Zúñiga Cruz, al sur: 53.50 metros con Daniel Maldonado, Ignacio Vargas García y Zenaida Maldonado de Figueroa, al oriente: 15.00 metros con María de la Luz Zúñiga Cruz y al poniente: 16.64 metros con calle Tomás Enriquez, (hoy avenida Lázaro Cárdenas), con una superficie de 846.37 metros cuadrados, en onceava almoneda de remate, publicándose edictos por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del Juzgado y para que tenga lugar se señalan las nueve horas del diecinueve de septiembre del año en curso, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$795,015.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINCE PESOS 00/100 M.N.), ya deducido el diez por ciento, respecto del cincuenta por ciento del bien embargado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida, por lo que por este auto se convocan postores y se citan acreedores para la celebración de la misma.

Se expiden estos en la ciudad de Jilotepec, México, a los diez días del mes de agosto del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Jesús albarrán Romero.-Rúbrica.

3142.-20, 24 y 30 agosto.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

SE HACE SABER: Que en el expediente marcado con el número 312/07, promovido por DARIO BECERRIL GUADARRAMA, relativo a las diligencias de información de dominio, radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, el señor DARIO BECERRIL GUADARRAMA, promueve para acreditar propiedad, posesión y dominio sobre el inmueble ubicado en la calle Moctezuma, número 213, barrio de Coaxustenco en Metepec, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 13.25 metros con el señor Otón Montoya, al sur: 13.25 metros con paso de servidumbre, al oriente: 7.00 metros con calle Moctezuma, y al poniente: 7.00 metros con el señor Pedro Martínez Victoria, con una superficie de 92.75 metros cuadrados, lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y el periódico local de mayor circulación. Fijese un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los catorce días del mes de agosto del dos mil siete.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

3134.-20 y 23 agosto.

**JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 567/97.
SECRETARIA "A".

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCA CREMI, S.A. AHORA OPERADORA DE ACTIVOS ALFA, S.A. DE C.V. en contra de FELIPE RAUL MARTINEZ GOMEZ Y MARIA EUGENIA LAZARO GONZALEZ DE MARTINEZ, expediente número 567/97, el C. Juez a dictado un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a trece de julio del año dos mil siete. Agréguese a sus autos el escrito de TANIA CHAVEZ CHAVARRIA, apoderada de la actora, por hechas las manifestaciones a que se refiere, como se solicita se señalen las diez horas con treinta minutos del día once de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda debiéndose preparar la misma como quedó ordenado en auto de fecha nueve de julio del año en curso, así mismo se deja sin efectos la fecha que se señaló en dicho auto para la citada audiencia. Otro auto: México, Distrito Federal, a nueve de julio del año dos mil siete. Agréguese a sus autos el escrito de TANIA CHAVEZ CHAVARRIA, apoderada de la actora, visto lo manifestado así como el estado que guardan los autos, como se solicita, con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena sacar a remate en pública subasta primera almoneda el inmueble ubicado en la casa número 56, lote 23, manzana 7, de la calle Paseo del Sagrario, fraccionamiento Valle de Santa Mónica, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en los tableros del Juzgado y de la tesorería del Distrito Federal y en el periódico La Crónica, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en Tlalnepantla, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva realizar la publicación de los edictos en los sitios de costumbre y en el periódico de mayor circulación en dicha entidad, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, entre la última y la fecha de remate igual plazo. Sirviendo de precio para el remate la cantidad de UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N., que es el valor de avalúo siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio, se señalan las diez horas con treinta minutos del día veintinueve de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Décimo Cuarto de lo Civil, Licenciado Fernando Aparicio Rodríguez, ante el C. Secretario de Acuerdos "A", Licenciado Román Juárez González, que autoriza y da fe.

Se publicarán por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 14 de agosto del 2007.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Román Juárez González.-Rúbrica.

3131.-20 y 30 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

EVARISTO GONZALEZ ROJAS, promueve en el expediente número 255/2007, relativo al juicio ordinario civil usucapión, en contra de LAURO PLATA ORTIZ Y ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIENO DEL ESTADO DE MEXICO, "ODEM" reclamando las siguientes prestaciones: A).- La declaración de que se ha convertido en propietario por haberse consumado en su favor la usucapión del inmueble ubicado en el lote 34, manzana 34, distrito H-32, colonia fraccionamiento "Cuautitlán Izcalli", Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con una superficie de 148.57 m2 (ciento cuarenta y ocho

metros cuadrados cincuenta y siete centímetros), B).- La inscripción de la sentencia que reconozca al actor como propietario del inmueble descrito en la prestación que antecede, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Asimismo, el Juez del Conocimiento, mediante proveído de fecha seis de junio de dos mil siete, ordenó emplazar a los codemandados LAURO PLATA ORTIZ Y ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIENO DEL ESTADO DE MEXICO "ODEM", por edictos, haciéndoles saber que debe presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, habiéndose fijado en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento para los codemandados que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se les harán por lista y boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la materia.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial. Se expide a los once días del mes de junio de dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

1012-A1.-20, 29 agosto y 7 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

"LAS CABAÑAS", SOCIEDAD ANONIMA, EN LIQUIDACION.

MARIO VALDEZ QUEZADA, ha promovido por su propio derecho, bajo el número de expediente 380/07, juicio ordinario civil, usucapión, reclamando las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial que ha operado a su favor la prescripción positiva y en consecuencia me he convertido en propietario de un terreno con una superficie de 985.31 metros cuadrados, ubicado como lote 9-A, Loma Santa Bertha, segunda sección fraccionamiento Granjas las Cabañas, Cañada de Cisneros, municipio de Tepotzotlán, Estado de México, B).- La declaración de que la sentencia que se dicte en este juicio, le sirva de título de propiedad y como consecuencia se ordene su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, Estado de México, a su nombre, C).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio, haciéndosele saber que deberá apersonarse a juicio a través de apoderado o gestor que legalmente la represente, dentro del plazo de treinta días contados a partir del en que la última publicación surta efectos, si pasado este plazo no comparece a través de apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, esto es por medio de lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer de México y en el boletín judicial del tribunal superior de justicia del Estado de México, fijándose además una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se expiden a los once días del mes de julio del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Núñez Pérez.-Rúbrica.

1012-A1.-20, 29 agosto y 7 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

A: LAURO PLATA ORTIZ Y ORGANISMO PUBLICO DECENTRALIZADO DEL ESTADO DE MEXICO "ODEM".

En el expediente marcado con el número 248/07, relativo al proceso ordinario civil-usucapión, promovido por EVARISTO GONZALEZ ROJAS, en contra de LAURO PLATA ORTIZ Y ORGANISMO PUBLICO DECENTRALIZADO DEL ESTADO DE MEXICO "ODEM", se demanda: A).- Se declare que me he convertido en propietario por haberse consumado en su favor la usucapión del inmueble ubicado en el lote 50, manzana 33, distrito H-32, colonia fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, actualmente lote 50, manzana 33, calle Naucahgan, esquina Jocotitán, colonia Cumbria, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con una superficie de 148.57 m2 (ciento cuarenta y ocho metros cuadrados cincuenta y siete centímetros), B).- En su momento se inscriba la sentencia que reconozca al actor como propietario del inmueble descrito en la prestación que antecede, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y C).- El pago de gastos y costas que origine el juicio. Haciéndole saber a LAURO PLATA ORTIZ y al representante o apoderado legal de la persona jurídica colectiva ORGANISMO PUBLICO DECENTRALIZADO DEL ESTADO DE MEXICO "ODEM", que deben presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación (el primero de ellos por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo), con el apercibimiento de que si transcurrido dicho término no comparecen se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones a la parte demandada por lista y boletín judicial.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el boletín judicial, además de fijarse en la puerta del tribunal una copia íntegra por todo el tiempo del emplazamiento. Cuautitlán Izcalli, 20 de junio de 2007.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ariadne Ivonne Cortés Urrutia.-Rúbrica.

1012-A1.-20, 29 agosto y 7 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

DEMANDADO: ORGANISMO PUBLICO DECENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DENOMINADO "CUAUTITLAN IZCALLI".

ANGEL GONZALEZ SANCHEZ, ha promovido ante este Juzgado bajo el expediente número 427/07, juicio ordinario civil, en contra de ISIDRO GONZALEZ QUINTANA Y ORGANISMO PUBLICO DECENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DENOMINADO "CUAUTITLAN IZCALLI", reclamando las siguientes prestaciones: A).- La declaración en sentencia definitiva de que se ha consumado la prescripción positiva en favor del inmueble que se encuentra ubicado en lote 7, manzana 11 distrito 1-72-B, del fraccionamiento habitacional denominado Cuautitlán Izcalli, perteneciente al municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, B).- La cancelación parcial, de la inscripción que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta jurisdicción bajo el asiento 360, volumen XVI, libro primero, sección primera de fecha 14 de septiembre de 1967, a nombre de ORGANISMO PUBLICO DECENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE

MEXICO, DENOMINADO "CUAUTITLAN IZCALLI", C).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial de la sentencia ejecutoriada que se dicte en este juicio, D).- El pago de gastos y costas que se originen en la tramitación del presente juicio, por lo anterior y toda vez que no fue posible la localización de algún domicilio del codemandado ORGANISMO PUBLICO DECENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DENOMINADO "CUAUTITLAN IZCALLI", el Juez del conocimiento ordenó mediante proveído del siete de agosto de dos mil siete, emplazarlo por edictos, haciéndole saber que debe presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por lista y boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la materia.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial, dado en el local de este Juzgado a los quince días del mes de agosto del año dos mil siete.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

1012-A1.-20, 29 agosto y 7 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

LLAMESE A: LAURO PLATA ORTIZ, ORGANISMO DECENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO "ODEM".

EVARISTO GONZALEZ ROJAS, ha promovido ante este Juzgado bajo el expediente número 249/07, juicio ordinario civil, reclamando las siguientes prestaciones: A).- Se declare que me he convertido en propietario por haberse consumado en mi favor la usucapión del inmueble ubicado en el lote 13, manzana 33, distrito H-32, colonia fraccionamiento "Cuautitlán Izcalli, Cuautitlán Izcalli Estado de México", actualmente lote 13, manzana 33, calle Jilotepec, colonia Cumbria, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con una superficie de 133.00 ciento treinta y tres metros cuadrados. B).- En su momento se inscriba la sentencia que reconozca al actor como propietario del inmueble descrito en la prestación que antecede en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto, por sí, o por conducto de apoderado legal a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les previene para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ciudad de Cuautitlán Izcalli, México, y en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se les harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, debiéndose publicar en días hábiles en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en el boletín judicial, fijese en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, dado en el local de este Juzgado, a los veinte días del mes de junio del año dos mil siete.- C. Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

1012-A1.-20, 29 agosto y 7 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente 516/07, promovido por ARMANDO AGUILAR GODINEZ, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, de un predio denominado "Tlacatela", ubicado en domicilio bien conocido en la comunidad de Oxtotipac, municipio de Otumba, Estado de México, que lo adquirió en año dos mil de PAULA RIVERO ESPINOZA, en concepto de propietario de manera pacífica, continua, de buena fe y a título de propietario, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 60.10 sesenta metros con diez centímetros y colinda con calle sin nombre, al sur: 60.39 sesenta metros treinta y nueve centímetros y colinda con Paula Rivero Espinoza, al oriente: 28.35 veintiocho metros con treinta y cinco centímetros y colinda con calle sin nombre, al poniente: 17.40 diecisiete metros con cuarenta centímetros y colinda con Paula Rivero Espinoza. Contando el predio con una superficie aproximada de 1,359.70 metros.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con un intervalo de 2 dos días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación. En otumba, México, a 13 trece de agosto del 2007 dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

462-B1.-20 y 23 agosto.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTILAN
E D I C T O**

En el Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, se encuentra radicado un juicio de Divorcio Necesario, promovido por JESUS GUSTAVO LAZO COLIN en contra de BEATRIZ EDITH SANCHEZ SANTOS, con el número de expediente 791/04, en el que se han señalado las trece horas con treinta minutos del tres de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la Almoneda de Remate, respecto del cien por ciento del bien que integra el presente incidente de ejecución de sentencia sobre división de bienes, consistente en:

- A. Fracción tres resultante del predio denominado "El Degollado", del pueblo de Santiago Occipaco, ubicado en Avenida San Mateo número 78, en Naucalpan de Juárez, México, con superficie total de ciento noventa y ocho metros cuadrados con veintinueve decímetros, cuyos datos registrales, son: inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepanitla, adscrito a Naucalpan de Juárez, México, bajo la partida número 796, volumen 1256, libro primero, sección primera, de fecha veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, sirviendo de base para el remate, la cantidad de \$1,800,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que equivale al cien por ciento de la cantidad total en la que fue valuado por el perito de la ejecutante y por el perito en rebeldía designado por este Tribunal.

Por lo que se convocan postores.

Para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO.-Se expide el presente a los siete días del mes de agosto del dos mil siete.-Primer Secretario Judicial, Lic. Fidencio Huerta López.-Rúbrica.

1011-A1.-20 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 501/2007.

DEMANDADA: JOSE RAMIRO JESUS DE LA ROSA CERON.

ESTEBAN FRANCISCO MENDOZA CRUZ, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del lote de terreno número 47, de la manzana 47, de la colonia Esperanza, del municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17 m con lote 46; al sur: 17 m con lote 48; al oriente: 08 m con calle Me Voy; al poniente: 08 m con lote 19, con una superficie total de 136 metros cuadrados, manifestando que día 9 de mayo de 1995, celebro contrato privado de compraventa con el señor José Ramiro Jesús de la Rosa Cerón, pagando la cantidad de SESENTA Y OCHO MIL PESOS, la cual fue pagada en su totalidad, haciéndole mejoras al inmueble en su totalidad, el cual posee desde hace doce años en calidad de propietario, de manera pública, pacífica, continua y de buena fe. Por lo que, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación del presente edicto, comparezca por sí o por apoderado, dar contestación la demanda instaurada en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no da contestación a la misma, el presente juicio se seguirá en su rebeldía teniéndosele por contestada en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Boletín y Lista Judicial en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad, queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

461-B1.-20, 29 agosto y 7 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADA: JUANA GUTIERREZ MORALES DE MORENO.
EXPEDIENTE NUMERO: 574/2007.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha nueve de agosto del año dos mil siete, se ordena el emplazamiento a la parte demandada mediante edictos. A continuación se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: La parte actora BRUNO MORENO GUTIERREZ demanda de JUANA GUTIERREZ MORALES DE MORENO, en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno ubicado en calle Cinco, número 280, lote 35, manzana 52, colonia Esperanza de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 34; al sur: 15.00 m con lote 36; al oriente: 8.00 m con calle Cinco y al poniente: 8.00 m con lote 7, con una superficie total de 120 metros cuadrados. En fecha treinta de agosto de mil novecientos noventa y cinco, el actor celebro contrato privado de compraventa con la señora JUANA GUTIERREZ MORALES DE MORENO, tomando la posesión del lote de terreno materia de dicha compraventa desde el día de su celebración. Ignorándose el domicilio de la demandada se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio a dar contestación a la demanda entablada

en su contra, apercibida de que si pasado este plazo no comparecen, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndola, para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, quedando en la Secretaría de este Juzgado copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil siete.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

461-B1.-20, 29 agosto y 7 septiembre.

**JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXP. No. 172/05.
SEC. "B".

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por ZEPEDA RAMIREZ VIRGINIA, en contra de SILVIA MONSALVO VAZQUEZ, el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto que la letra dice:

México, Distrito Federal, a veintinueve de junio de dos mil siete. Se señalan las nueve treinta horas del día once de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda respecto del inmueble hipotecado ubicado en la calle Pagare Número 89, colonia Aurora, Nezahualcóyotl, Estado de México, debiendo convocar postores por medio de edictos que se publiquen por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El Universal", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, sirve de base para el remate la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N., que es el precio del avalúo más alto y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Así, definitivamente Juzgando lo resolvió y firma el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil, Licenciado Gilberto Gómez Rubio, ante el C. Secretario de Acuerdos "B", Licenciado Juan Manuel Silva Dorantes, con quien Actúa, Autoriza y Da fe.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Juan Manuel Silva Dorantes.-Rúbrica.

463-B1.-20 y 30 agosto.

**JUZGADO CUADRAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.
SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE: 763/2001.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, AHORA SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra

de WENCESLAO MARTINEZ PEREZ Y LAURA PATRICIA MARTINEZ GUILLEN, expediente número 763/2001, el C. Juez Cuadragesimo Octavo de lo Civil de esta Ciudad, señaló las once horas del día once de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda, del bien inmueble ubicado en Avenida José López Portillo, número doscientos veinticuatro, edificio "P", departamento dos, fraccionamiento San Lorenzo Tetlixnac, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con una superficie de 60 m2, con las medidas y colindancias que obran en autos, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS, cantidad correspondiente al precio actualizado del avalúo.

Para ser publicados por dos veces mediando entre una y otra publicación siete días hábiles entre la última y la fecha del remate igual plazo en los Tableros de Avisos del Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y el periódico "El Universal", publicar los edictos ordenados en los sitios públicos de costumbre en su localidad, comprendiéndose los estrados del Juzgado o en las puertas del Juzgado respectivo, el periódico de mayor circulación en dicha localidad, Secretaría de Finanzas en su localidad.-México, D.F., a 09 de julio del año dos mil siete.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Catalina Lira Camacho.-Rúbrica.

463-B1.-20 y 30 agosto.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, México, se radicó un Juicio Ejecutivo Mercantil, bajo el expediente número 639/1999, promovido por ROSA ALBINA RODRIGUEZ PEÑA, en contra de MARIA TERESA CARDENAS LOPEZ DE SANCHEZ Y CARLOS LOPEZ CHIC, y en cumplimiento a la audiencia de remate de fecha nueve de agosto del año en curso por medio del cual se convocan postores para la primera almoneda y pública subasta que se llevara a cabo en este Juzgado el día seis de septiembre del presente año a las diez 10:00 horas, sobre el inmueble ubicado en calle Oriente Cinco, número 118, lote 3, manzana 281, colonia Ampliación La Perla, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de 120.00 metros cuadrados (Ciento veinte metros cuadrados), inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, bajo la partida número 446, Libro Primero, Sección Primera, Volumen 106, de fecha 29 de enero de 1981, a nombre de MARIA TERESA CARDENAS LOPEZ DE SANCHEZ, por lo tanto, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'105,000.00 (UN MILLON CIENTO CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito de la parte demandada nombrado en rebeldía, con cuyo valor, la parte actora manifestó su conformidad de acuerdo a lo que establece el artículo 764 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, de aplicación supletoria al Código de Comercio.

Publiquese el presente edicto en la GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de nueve días, asimismo fíjese una copia del mismo en la Tabla de Avisos de este Juzgado, y en la Tabla de Avisos del Juzgado en donde se encuentra ubicado el inmueble antes detallado. Dado en Los Reyes La Paz, Estado de México, a los quince 15 días del mes de agosto del año dos mil siete 2007.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. E. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

464-B1.-20, 24 y 30 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 534/07.
ACTOR: VICENTE DE ANDA SANCHEZ.
DEMANDADO: GREGORIA SANCHEZ DE ANDA.
EMPLAZAR POR EDICTOS A: GREGORIA SANCHEZ DE ANDA.

El C. VICENTE DE ANDA SANCHEZ, por su propio derecho, demanda en Juicio Ordinario Civil, de GREGORIA SANCHEZ DE ANDA, la usucapion del lote de terreno ubicado en la calle Brezo, número trece, de la manzana cuatro, de la Colonia Prizo, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, manifestando que con fecha cinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno, celebraron un contrato privado de compraventa, haciéndole entrega de la posesión física y material del dicho inmueble así como el original de la Escritura Pública número un mil seiscientos veintiocho, pasada ante la fe del Notario Público número Nueve del Distrito de Texcoco, y los recibos de pago de impuestos al corriente de dicho año, del inmueble citado con anterioridad; mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 09.95 m con lote 21; al sureste: 09.95 m con calle del Brezo; al noreste: 24.50 m con lote 12 y al suroeste: 24.50 m con lote 14, teniendo una superficie total de doscientos cuarenta y tres punto setenta y ocho metros cuadrados, posesión que detenta desde el cinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno, en compañía de sus familiares, en virtud de que dicha posesión le fue entregada por haber pagado la cantidad de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), como precio de dicha compraventa, tal posesión es en concepto de propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe; asimismo manifiesta que el inmueble citado con antelación esta a nombre de la demandada GREGORIA SANCHEZ DE ANDA, y es la persona de quien se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y quien deberá presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, todos de esta entidad, se expide a los siete días del mes de agosto del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.
466-B1.-20, 29 agosto y 7 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 398/2007.
DEMANDADO: JULIA ORIARD ESTRADA.

NESTOR NARANJO BENITEZ, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapion respecto del lote de terreno número 44, de la manzana 7, de la colonia Agua Azul Grupo A, super 04 de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 43; al sur: en 17.00 m con lote 45; al oriente: 08.90 m con calle Lago Tequesquitengo; al poniente: en 08.90 m con lote 20, con una superficie de: 151.30 metros cuadrados. Toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda, que desde el día quince de septiembre de mil novecientos noventa y seis, ha estado poseyendo el lote de terreno en mención. Ignorándose el domicilio de la demandada se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a contestar la demanda que hace en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el

apercibimiento que de no hacerlo y pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedando a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a nueve de agosto del año dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.
466-B1.-20, 29 agosto y 7 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 468/2007.
DEMANDADO: FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S.A.

PRISCILIANO ROLDAN MENDEZ, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapion respecto del lote de terreno y construcción número 5, de la manzana 216 A, de la colonia Reforma de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.10 m con lote 06; al sur: en 19.30 m con Avenidas de Los Reyes; al oriente: 05.70 m con lote 4; al poniente: en 18.25 m con calle Oriente 31, con una superficie de: 181.00 metros cuadrados. Toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda, que desde el día veintinueve de abril de mil novecientos noventa y siete, ha estado poseyendo el lote de terreno y construcción en mención. Ignorándose el domicilio de la demandada se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a contestar la demanda que hace en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedando a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a nueve de agosto del año dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.
466-B1.-20, 29 agosto y 7 septiembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. Num. 13673/659/06, C. VERONICA SALINAS VELAZQUEZ Y RICARDO SALINAS VELAZQUEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Santiaguillo, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 9.00 m con propiedad privada y

calle Porfirio Díaz (hoy Zacarías Luis Bautista Ortiz); al sur: 9.00 m con calle Adolfo Ruiz Cortines; al oriente: 25.00 m con propiedad privada (hoy Jesús Cervantes Balderas); al poniente: 25.00 m con Eulalio Salinas Rivas. Superficie: 225.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 04 de junio del año 2007.-C. Registrador, Lic. Claudia Jenny Villicaña Soto.-Rúbrica.

3143.-20, 23 y 28 agosto.

Exp. Num. 7202/159/07, C. CESAR HERNANDEZ SANTANDER, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Estrella", ubicado en la Avenida Veintiuno de Marzo, actualmente ubicado en la calle 21 de Marzo, número 11, colonia La Loma, San Francisco Chilpan, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 m con Hortencia Delgado Martínez, hoy Cesar Hernández Santander; al sur: 20.00 m con Francisco Zamudio Delgado; al oriente: 10.00 m con calle 21 de Marzo; al poniente: 10.00 m con Daria Delgado Martínez, Hoy Daniel Flores Castillo. Superficie: 200.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 22 de junio del año 2007.-C. Registrador, Lic. Claudia Jenny Villicaña Soto.-Rúbrica.

3143.-20, 23 y 28 agosto.

Exp. Num. 7203/160/07, C. LUIS CUIXIHUITL ARIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado, ubicado en la calle Francisco I. Madero s/n., Barrio Santiaguillo, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m con Carlos Ramírez Hoy Sacramento Pichardo Robles; al sur: 10.00 m con camino público hoy calle Francisco I. Madero; al oriente: 26.00 m con camino público; al poniente: 26.00 m con Miguel Angel Montes Cárdenas, hoy Salvador Herrera Velázquez. Superficie: 260.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 22 de junio del año 2007.-C. Registrador, Lic. Claudia Jenny Villicaña Soto.-Rúbrica.

3143.-20, 23 y 28 agosto.

Exp. Num. 7204/161/07, C. RAQUEL SEGURA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Solar", calle Mariano Arista, Col. San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 18.20 m con calle Mariano Arista; al sur: 13.85 y 4.52 m con Miguel Ahuatzi Vázquez y camino, hoy Antonia Pilar Juárez S.; al oriente: 39.80 m con camino, hoy Callejón Mariano Arista; al poniente: 25.29 y 14.83 m con Antonio Vázquez Vázquez y Miguel Ahuatzi Vázquez, hoy Petra Fortuna Méndez. Superficie: 456.24 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 22 de junio del año 2007.-C. Registrador, Lic. Claudia Jenny Villicaña Soto.-Rúbrica.

3143.-20, 23 y 28 agosto.

Exp. Num. 9992/435/06, C. ANGEL GOMEZ ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Chilar", ubicado en el Municipio de Coyotepec, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 115.00 m con privada de 8.00 m de ancho; al sur: 116.00 m con Tomasa Guerrero de Barbosa; al oriente: 25.00 m con calle de 6.00 m de ancho, hoy calle 20 de Mayo; al poniente: 25.00 m con ejido de Teoloyucan. Superficie: 2,887.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 16 de julio del año 2007.-C. Registrador, Lic. Claudia Jenny Villicaña Soto.-Rúbrica.

3143.-20, 23 y 28 agosto.

Exp. Num. 493/43/2007, EMILIA VICTORINO GUEVARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado El Solar de la calle 21 de Marzo de Col. San Francisco Chilpan, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 m con Irma Fuentes Torales; al sur: 20.00 m con Salvador Tovar Espino; al oriente: 10.00 m con calle Cerrada s/n.; al poniente: 10.00 m con calle 21 de Marzo. Superficie: 200.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 30 de julio del año 2007.-C. Registrador, Lic. Claudia Jenny Villicaña Soto.-Rúbrica.

3143.-20, 23 y 28 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE VALLE DE BRAVO E D I C T O

Exp. 701/64/07, VICTOR RAMIREZ SALAZAR Y MARIA ESTHER CLOTILDE ALVAREZ BARCENAS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a San Miguel, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, Méx., que mide y linda: al norte: 27.20 m con calle sin nombre; al sur: 27.20 m con el Sr. José Valencia; al oriente: 21.20 m con el Sr. Antonio Ramirez y al poniente: 20.50 m con el Sr. Osbaldo Albarrán. Con superficie de: 545.72 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 18 de julio de 2007.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3139.-20, 23 y 28 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Expediente número: 5552-334-07, PAULINA JUANITA NAVA RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Misión # 34, en San Felipe Tlamilolpan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 7.00 m con calle Misión; al sur: 2 líneas de 5.20 m con Pastor Nava Rivas y 1.80 m con Enrique Nava Rivas; al oriente: 2 líneas de 5.10 m con Enrique Nava Rivas y 4.00 m con Enrique Nava Rivas; al poniente: 9.10 m con Efrén Mejía Martínez. Superficie de: 56.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 18 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3140.-20, 23 y 28 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 5320/130/07, HECTOR BENITO PADILLA MELENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Zoyatzingo, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda; al norte: 117.00 m con Manuel Flores, al sur: en una línea 64.00 m con Lucas Martínez, en otra 25.03 m con Manuela Jiménez, al oriente: en una línea 64.00 m con Emeterio López, en otra 142.02 m con el mismo colindante y Manuel Jiménez, en otra línea más 55.00 m con Manuel Jiménez, al poniente: 247.00 m con Emeterio López. Superficie aproximada de: 27,687.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 12 de junio de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

465-B1.-20, 23 y 28 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 3840/443/07, ANTONIO GONZALEZ COCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Lote "La Cruz", ubicado en San Andrés de las Peras, del municipio de Tepetlaoxtoc y distrito de Texcoco, que mide y linda; al norte: 28.60 m con calle Capulín, al sur: 18.60 m con Prol. calle Santa Cruz, al oriente: 35.30 m en línea quebrada con calle Chabacano, al poniente: 28.95 m y linda en línea quebrada con propiedad particular. Superficie de: 691.68 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 14 de agosto del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

465-B1.-20, 23 y 28 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Por instrumento número 34,698 (Treinta y Cuatro Mil Seiscientos Noventa y Ocho), del día Tres de Agosto del año dos mil siete, otorgada ante la fe del Licenciado Jesús Orlando Padilla Becerra, Notaría Pública número Treinta del Estado de México, en ejercicio, se hizo constar: I.-La Denuncia de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor Epitacio Montero Chavarría, que otorga la señora Flor Adela Rodríguez Beltrán, Quien También utiliza el nombre de Flora Adela Rodríguez Beltrán, en su calidad de cónyuge superviviente; y los señores Enrique Alberto, Carlos y Laura, todos ellos de apellidos Montero Rodríguez, en su calidad de descendientes y presuntos herederos de la mencionada Sucesión.

Lo que doy a conocer con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4.81 (cuatro punto ochenta y uno) y 4.82 (cuatro punto ochenta y dos) fracción tercera (romano) del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 14 de agosto del 2007.

Lic. Jesús Orlando Padilla Becerra.-Rúbrica.
Notario Público No. 30 del Estado de México.

1014-A1.-20 y 29 agosto.

**NOTARIA PUBLICA No. 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Por escritura pública número 113629, de fecha 31 de julio del año 2007, la señora JULIA ZENTENO DAZA, inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes del señor IGNACIO PEREZ CELIS, en los términos de los artículos 4.77 (cuatro punto setenta y siete) del Código de Procedimientos Civiles, 126 (ciento veintiséis) y 127 (ciento veintisiete) de la Ley del Notariado y 69 (sesenta y nueve) y 70 (setenta) de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 2 de agosto del año 2007.

ATENTAMENTE

J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.

3130.- 20 y 29 agosto.

**NOTARIA PUBLICA No. 112 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago saber que por escritura número 7,528, volumen 224, de fecha 5 de julio de 2007, la señora IRMA FRANCO RODRIGUEZ, en su carácter de cónyuge superviviente y de conformidad con sus descendientes los señores JULIAN GASPAS, RENE FERNANDO y SABAS RICARDO todos de apellidos VALLE FRANCO, dieron inicio a la SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES del señor SABAS VALLE GONZALEZ, presentando copia certificada del Acta de Defunción donde consta que falleció el 29 de enero de 2006, y quienes acreditaron su entroncamiento con el autor de la Sucesión y manifestaron que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar.

Asimismo los señores JULIAN GASPAS, RENE FERNANDO y SABAS RICARDO todos de apellidos VALLE FRANCO, en su carácter de presuntos herederos de la Sucesión Intestamentaria a bienes de su padre el señor SABAS VALLE GONZALEZ, repudiaron expresamente todos y cada uno de los derechos hereditarios que pudieran corresponderles en dicha sucesión.

Para su publicación dos veces de siete en siete días

Huixquilucan, Méx., a 15 de agosto de 2007.

LIC. MA. CRISTINA DEL S. RODRIGUEZ CABRERA.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 112 DEL ESTADO DE MEXICO

3133.-20 y 29 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 141 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos de los artículos cuatro punto ochenta y dos fracción segunda del Código de Procedimientos Civiles vigentes para el Estado de México, de los artículos ciento veintitrés y ciento veinticuatro de la Ley del Notariado Vigente del Estado de México, y del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México, **hago constar** que por escritura número 381, volumen siete ordinario de fecha 08 de junio del año 2007, otorgada ante la fe de la suscrita notaria, se **RADICO LA SUCESION TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **LORENZA TORRES SUAREZ**, a solicitud de los señores **ELVIRA TORRES SUAREZ, JUAN JESUS DIAZ CHAVERO** en su carácter de presuntos herederos testamentarios y **MARIA LUISA TORRES SANCHEZ**, en su carácter de albacea testamentaria de la sucesión de referencia, quien me manifiesta que procederán a formular el Inventario y Avalúo de los bienes que constituye la Herencia.

En dicha escritura consta la exhibición del Testamento Público Abierto bajo la escritura número trescientos cuarenta, del volumen siete del protocolo ordinario a mi cargo, ante la fe de la suscrita Notaria, copia certificada del acta de defunción de la aúfora de la sucesión, documentos que obran en el protocolo a mi cargo en la que consta la radicación de los derechos hereditarios, así como los informes del Registrador de la Propiedad de Chalco, Jefe del Archivo Judicial y Jefe del Archivo General de Notarías, informándose en este último de que no existe testamento posterior otorgada por la de cujus.

NOTA. El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

Chalco, Méx., a 13 de agosto de 2007.

LIC. ARACELI ETELVINA MARTINEZ GARCIA.-RUBRICA.
NOTARIA PUBLICA NUMERO CIENTO CUARENTA Y UNO DEL ESTADO DE MEXICO

3136.-20 y 29 agosto.

**NOTARIA PUBLICA No. 117 DEL ESTADO DE MEXICO
TECAMAC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 13,143, de agosto 11 el año 2007, otorgada ante mí, a solicitud de los señores Emma Compeán Ontiveros, Emma María Cristina Guillén Compeán, Humberto Guillén Compeán, Sonia Guadalupe Guillén Compeán y Katia Ivonne Guillén Compeán, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **HUMBERTO GUILLEN DE LA BARRERA**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6.142, 6.144 y 6.147 y demás relativos y aplicables del Código Civil; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado, vigentes en el Estado de México.

Para dicho efecto, los señores Emma Compeán Ontiveros, Emma María Cristina Guillén Compeán, Humberto Guillén Compeán, Sonia Guadalupe Guillén Compeán y Katia Ivonne Guillén Compeán, manifestaron bajo protesta de decir verdad:

A).- Que otorgan su expreso consentimiento para que la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **HUMBERTO GUILLEN DE LA BARRERA**, se tramite notarialmente ante la fe del suscrito Notario.

B).- Que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar.

C).- Que han exhibido las copias certificadas de las respectivas actas de defunción, de matrimonio y de nacimiento, con las que acreditan su entroncamiento en sus respectivos caracteres de Cónyuge Supérstite y descendientes en primer grado (hijos) del autor de la sucesión.

Asimismo, los señores Emma María Cristina Guillén Compeán, Humberto Guillén Compeán, Sonia Guadalupe Guillén Compeán y Katia Ivonne Guillén Compeán, repudian expresamente la herencia que pudiere corresponderles del acervo hereditario en la referida sucesión.

Lo que doy a conocer en cumplimiento y para todos los efectos de las disposiciones legales invocadas.

Tecamac, Méx., a 11 de agosto de 2007.

El Notario Público No. 117
del Estado de México.

Lic. Edmundo Saldivar Mendoza.-Rúbrica.

3138.-20 y 29 agosto.

INDUSTRIAS C.H. S.A.B. DE C.V.**CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de INDUSTRIAS C.H., S.A.B. de C.V. se convoca a los accionistas de la sociedad a una Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día **lunes 5 de Septiembre del 2007, a las 17:00 horas** en las oficinas ubicadas en Agustín Melgar N° 23, Fraccionamiento Industrial Niños Héroes, Tlalnepantla, Estado de México, para tratar los asuntos contenidos en la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Nombramiento o ratificación en su caso de los miembros que integran el Consejo de Administración, y otorgamiento de poderes.
- II. Designación de delegados que den cumplimiento a las resoluciones adoptadas por esta Asamblea y en su caso para que formalicen como proceda.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar los títulos representativos de sus acciones o presentar la constancia de depósito en una institución de crédito, nacional o extranjera, o en la S.D. Ineval, S.A. de C.V. Institución para el Depósito de Valores, en las oficinas de la sociedad ubicadas en Agustín Melgar N° 23, Fraccionamiento Industrial Niños Héroes, Tlalnepantla, Estado de México, a más tardar un día antes de la celebración de la Asamblea, a cambio de la tarjeta de admisión respectiva. El horario para efectuar el depósito será de las 9:30 A.M. a las 14:00 P.M. horas de lunes a viernes.

Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas, por apoderados mediante poder otorgado en los formularios a que se refiere el artículo 14 bis 3 de la Ley del Mercado de Valores, mismos que deberá recibir la Secretaría de la sociedad con la anticipación señalada anteriormente. Los formularios de los poderes referidos estarán disponibles en la Secretaría de la sociedad desde esta fecha.

Se recuerda a las Casas de Bolsa que deberán presentar un listado que contenga el nombre, domicilio, nacionalidad y número de acciones de cada uno de los accionistas que representen.

Tlalnepantla, Estado de México, a 15 de agosto del 2007.

Atentamente

LIC. RUBEN AURELIO VAZQUEZ ALLENDE
Secretario del Consejo de Administración
(RUBRICA).

1013-A1.-20 agosto.

TUBO PLUZ, S.A. DE C.V.
Municipio de San Salvador Atenco
Edo. de México
R.F.C.TPL000630AG2

**PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
"TUBO PLUZ", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**

Se convoca a los accionistas de "TUBO PLUZ", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (la "Sociedad"), a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas (la "Asamblea") que se celebrará el día 04 de SEPTIEMBRE de 2007, a las 10:00 horas en el domicilio de la Sociedad, ubicado en CARRETERA TEXCOCO LECHERIA KM. 28.5, Municipio de SAN SALVADOR ATENCO Estado de México, con el fin de resolver sobre los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Nombramiento de Administrador Unico de la sociedad.
- Nombramiento de Comisario de la sociedad
- Otorgamiento de poderes
- Asuntos Generales

Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán exhibir a la entrada a la Asamblea sus acciones o depositar sus acciones en cualquier casa de bolsa, institución de crédito o institución para el depósito de valores, con una anticipación de 48 horas a la celebración de la Asamblea, y entregarán la constancia expedida por la casa de bolsa, institución de crédito o por la institución para el depósito de valores correspondiente los accionistas que procedan en estos términos, recibirán de la secretaria de la Sociedad una tarjeta de admisión que expresará el nombre del accionista, número de acciones que representa y número de votos que tiene derecho. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por mandatarios que acrediten su personalidad mediante simple carta poder.

México, Distrito Federal, a 17 de AGOSTO de 2007.

SR. JOSE LUIS TERAN HERNANDEZ
COMISARIO
(RUBRICA).

1013-A1.-20 agosto.